



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2192/2014	Acuerdo de iniciación	Noelia Castro Fernández	47097276S	Avda. Ramón y Cajal 5 3.º F Albacete	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	800 e incautación de sustancia
2209/2014	Acuerdo de iniciación	Javier Gaztañaga Arbea	34086103B	C/ San Prudencio 2 2.º Lazkao (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2210/2014	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Martínez Sampedro	72494780E	C/ de Herrera 39 2.º Dr Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2211/2014	Acuerdo de iniciación	Aritz Zeberio Aramburu	72460893Z	C/ Dulce María Loínaz 12 Bj A Beasain (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg.Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 10 de octubre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés